

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

BOP-A-2025-3216

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2025/00000263, de fecha 20 de mayo de 2025, se ha resuelto delegar en el Concejal de esta Corporación don Antonio García Barroso, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre doña Donna Paula Nyree Couderc y don Simón Daniel Cooke, el día 20 de septiembre de 2025.

En Iznájar, a 15 de septiembre de 2025.– El Alcalde, Lope Ruiz López.

Código Seguro de Verificación (CSV): A7D1 8023 5A91 64FF F7CA **Fecha Firma:** 23-09-2025 07:57:42
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A7D180235A9164FFF7CA

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba